



CONVOCATORIA A ELECCION DE REPRESENTANTES Y DENUNCIA DE PREDIOS PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS ACCESOS A LOS BARRIOS LA FRANCIA Y LOS ALCAZARES"

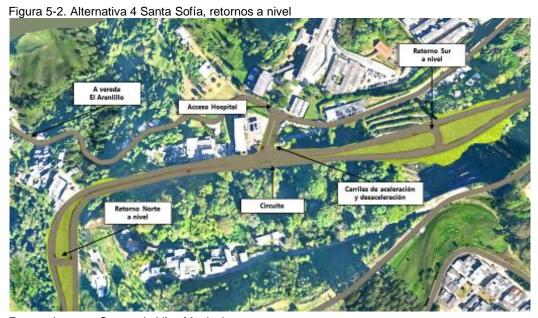
A partir de la fecha, se convoca a los propietarios y poseedores de los inmuebles ubicados dentro de la zona de citación del Proyecto: "Mejoramiento de los Accesos a los Barrios La Francia y Los Alcázares", a elegir a dos (2) Representantes en el proceso de distribución de la contribución a que haya lugar por la ejecución de la obra.

DESCRIPCION DEL PROYECTO- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

El proyecto contempla mejorar las vías de acceso, específicamente en las intersecciones de las calles 5 y 6 con la avenida Centenario, así como la intersección de la vía que proviene del sector de los Alcázares con la vía a la Francia (calle 6). El proyecto comprende:

• Santa Sofía, retornos a nivel:

Esta alternativa, contempla la implementación de dos retornos a nivel; el primero en el costado norte ubicado a 200 m del acceso al hospital y el segundo en el costado sur localizado a 350 m. Esta alternativa no contempla ninguna intervención en el acceso al hospital, véase la Figura 5-2.



Fuente: Invama. Consorcio Vías Manizales.

El retorno norte permite el acceso de los vehículos que provienen del sur del municipio y se dirigen hacia el hospital o hacia los barrios de los Alcázares y La Francia, mientras que el retorno sur permitirá el movimiento de los vehículos que provienen del centro de la ciudad y se dirijan hacia los destinos previamente citados. La proyección de los retornos genera





modificaciones sobre la geometría de la Av. Centenario, lo anterior considerando el espacio que deben ocupar cada uno estos. Para el caso del retorno sur se conserva la geometría de la calzada oriental de la Av. Centenario y se modifica la calzada occidental desplazándola hacia el occidente. De otro lado, para el retorno norte se modifican ambas calzadas, con el propósito de equilibrar por un lado los cortes sobre la ladera occidental y por otro la altura de los terraplenes en el costado oriental.

• La Francia, Parque del Agua, Enlaces Directos

Se plantea una solución a flujo continuo separando la calzada occidental de la Av. Centenario a la altura de la carrera 23 conformando un viaducto de longitud 170 m para permitir la conexión de los vehículos que provienen del centro del municipio y se dirigen hacia Los Alcázares y La Francia mediante un enlace directo que conecta a una doble calzada, dicho enlace cuenta con una pendiente longitudinal es de aproximadamente 15%, véase la Figura 5-3.



Fuente: Invama. Consorcio Vías Manizales.

La distribución de los flujos en la intersección de la calle 6 con el acceso a los Alcázares se plantea mediante una miniglorieta, con una pendiente máxima del 4%, lo que genera una reconfiguración en planta y alzado del acceso a los Alcázares y la calle 6, hacia el barrio La Francia. La salida de los vehículos desde los Alcázares y La Francia se produce, mediante la doble calzada y un enlace que conecta con un carril exclusivo para la incorporación de los vehículos sobre la Av. Centenario, en la cual adicionalmente se proyectan dos retornos operacionales para facilitar los giros izquierdos, para los vehículos que se dirigen hacia el sur y para aquellos que provienen desde el centro y desean tomar la carrera 23.





ZONA DE CITACIÓN:

La zona de citación está determinada en el sector del Hospital Santa Sofía, los barrios de Asturias, Los Alcázares, La Francia y Morrogacho; se encuentra ubicada dentro del sector occidental del área urbana del municipio de Manizales en la comuna Atardeceres, área comprendida entre la avenida Centenario y las calles 5 y 6.

DELIMITACIÓN DE LA ZONA:

Partiendo del punto ubicado en la intersección de la avenida Centenario, unos 100 metros entrada al hospital Santa Sofía vértice debajo 170010002000000080319000000000 se dirigen en sentido NW hasta encontrar la vía que conduce desde el hospital Santa Sofía a la vereda el Arenillo, cruza esta vía y hasta el vértice del predio 170010002000000080298000000000 se dirige de en dirección NW bordeando este predio unos 110 metros deflectando al NE y cortando este predio y va girando hasta la dirección NS y se prolonga hasta la misma que conduce de Santa Sofía a vereda Arenillo, dirigiéndose en dirección SN. hasta 170010002000000080296000000000, del hospital Santa Sofia, se va bordeando y cortando parcialmente este predio hasta encontrar la Calle 36 con Carrera 4C, barrio Asturias, en este sitio se dirige en dirección NW por la misma Carrera 36 hasta encontrar la Calle 4B, donde gira en sentido NE siguiendo por la Calle 4B hasta la Carrera 35, gira al NW, siguiendo por la misma carrera hasta el cruce con la Calle 4A, girando al NE siguiendo por la misma calle hasta la Carrera 34, en este punto continua con el mismo sentido NE, bordeando el predio 17001000200000008029100000000, hasta encontrar el predio 170010002000000080290000000000 y sigue hasta la Carrera 30 con Calle 4A en el urbanización Quinta Hispania, y sigue por la misma calle hasta la Calle 28, donde finaliza continua bordeando urbanización, en este punto los predios 170010002000000080333000000000, 170010002000000080426000000000 170010002000000080282000000000 del predio hasta encontrar el vértice 1700101040000050000030000000000, siguiendo en sentido NW por el lindero de este predio unos 330 metros, punto donde gira al Norte y continua cortando el mismo predio 170010104000005000003000000000 hasta encontrar el lindero con la Zona de Interés Ambiental Ecoparque Los Alcázares; desde punto se va bordeando el límite de esta zona con las urbanizaciones Alcázares, Portal de los Alcázares y Barrio La Francia hasta el punto de intersección de Carrera 19 con Calle 1B, donde continua bordeando el mismo límite de la Zona de Interés Ambiental, hasta encontrar predio 170010002000000170118000000000, gira al SW y se va cortando este predio hasta el 170010002000000170116000000000, siguiendo bordeando 170010002000000170145000000000 y 170010002000000170117000000000 y se vuelve encontrar el borde externo del predio 170010002000000170118000000000 siguiendo en sentido NE bordeando los predios 170010002000000170113000000000, continuando por borde externo incluyendo predios: 170010002000000170097000000000, 170010002000000178001000000000, 1700100020000001701050000000000, 170010002000000170104000000000. 170010002000000170107000000000. 170010002000000170103000000000, 170010002000000170100000000000,





170010002000000170099000000000, 170010002000000170098000000000, 170010002000000170084000000000. 170010002000000060271000000000. 170010002000000060294000000000. 170010002000000060293000000000. 170010002000000060296000000000, 170010002000000060297000000000, 170010002000000060305000000000. 170010002000000060303000000000. 170010002000000060304000000000. 170010002000000060044000000000. 170010002000000060031000000000, 170010002000000060031000000000, 170010002000000060014000000000, 170010104000001630009000000000. 170010104000001630018000000000. 170010104000001630017000000000, 170010104000001630034000000000, 170010104000001630035000000000, 700101040000016300360000000000, 170010002000000060255000000000 bordeando el predio en dirección NE, unos 400 metros lugar en cual cruza en dirección NE, cortando este predio y hasta encontrar el vértice del predio 170010002000000060269000000000, continuando en sentido NE incluyendo los predios 170010002000000060256000000000. 170010002000000060257000000000. 170010002000000060236000000000, hasta encontrar la Calle 5 con Carrera 15, donde se va lindando con el predio 17001010400000532000900000000, siguiendo sobre la misma calle 5 incluyendo los predios a mano derecha; 170010002000000060210000000000, 170010002000000060209000000000, 170010002000000060207000000000. 1700100020000000602050000000000, 170010002000000060204000000000, 170010002000000060203000000000, punto donde calle gira al NE y cruza la 5, hasta encontrar el vértice del 170010002000000060212000000000, continuando a lo largo del lindero de este predio hasta la Calle 10 con Carrera 18, incluyendo los predio ubicado en el conjunto cerrado Balcones de Chipre; en este punto gira la SE, sobre la Calle 10 incluyendo los predios ubicado а mano derecha hasta encontrar el vértice del predio 170010104000000930019000000000, sitio donde gira en sentido NE, hasta encontrar la Calle 12 ó avenida 12 de Octubre, y gira al SE, bordeando a mano izquierda los predios 170010104000000930008000000000, 170010104000000930001000000000, 170010104000000930011000000000, 170010104000000930012000000000. 170010104000000930016000000000, 170010104000000930013000000000 y 170010104000000930014000000000, hasta el vértice final de este predio donde gira nuevamente al Oeste hasta encontrar la Calle 10, sitio donde gira al sur sobre la misma calle hasta encontrar el cruce con la carrera 22, en este sitio gira al Este y se va por la misma carrera 22 en sentido este hasta encontrar la calle 15 sitio donde gira al sur y se va sobre la calle 15 hasta encontrar el cruce con la carrera 23, en este sitio gira al oeste y se va sobre la misma carrera 23 hasta encontrar el cruce con la calle 10 incluyendo los predio ubicado a mano derecha, en este sitio de confluencia de la carrera 23 con calle 10 se gira al sur y se va sobre la misma calle 10, cubriendo la avenida centenario y todos los predio ubicados a mano derecho en dirección a La Uribe hasta encontrar el punto de partida donde se ubica el vértice final del predio 170010002000000080319000000000.







CENSO DE PROPIETARIOS Y POSEEDORES:

Los propietarios o poseedores podrán participar en el perfeccionamiento del censo, informando los errores u omisiones que se encuentren. El censo será fijado en las oficinas del INVAMA Calle 3C No. 22 – 92 Barrio los Alcázares.

DENUNCIA DE PREDIOS:

Toda persona propietaria o poseedora de predios situados dentro de la zona de citación, en el caso que su predio no aparezca dentro del censo de propietarios, está obligada a efectuar la denuncia ante el INVAMA, en formularios debidamente expedidos para ello. Esta denuncia de predios se deberá realizar del 15 de mayo al 14 de junio de 2019, en las oficinas del INVAMA. Serán imputables al contribuyente los errores que tengan como origen la omisión o las equivocaciones en las cuales se incurra al hacer la denuncia.

PARTICIPACION DE LOS PROPIETARIOS:

Los propietarios o poseedores de los inmuebles ubicados en la zona de citación elegirán dos (2) representantes por el sistema de votación, quien junto con un miembro de la Junta Directiva del INVAMA y un miembro de la JAL conformarán la Junta de Representantes del Proyecto.





CALIDADES DE LOS REPRESENTANTES

Los candidatos a la Junta de Representantes de Propietarios deberán tener las siguientes calidades:

- ✓ Ser mayor de edad
- ✓ Ser ciudadano en ejercicio
- ✓ Ser propietario o poseedor de un inmueble incluido en la zona de citación
- ✓ Estar a PAZ y SALVO con INVAMA por todo concepto.

INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS:

Las personas que aspiren a ser elegidas como representantes de la comunidad deberán registrar su inscripción en la Secretaria General y Jurídica del INVAMA en la Calle 3C No. 22 – 92 Barrio los Alcázares. Tel. 8891020/30, del 15 de mayo al 14 de junio de 2019 en el horario comprendido entre las 8:00 a.m. y las 5:00 p.m., anexando los siguientes documentos:

- ✓ Hoja de Vida con fotografía reciente
- √ Cédula de ciudadanía
- ✓ Certificado de tradición que lo acredite como propietario dentro de la zona de citación, cuya fecha de expedición no tenga más de un mes.
- ✓ Los representantes legales de las personas jurídicas aportarán el certificado de existencia y representación legal.
- ✓ Los poseedores presentarán el último recibo de impuesto predial y las pruebas sumarias o judiciales que lo acrediten como tal.

La elección se hará por votación popular mediante tarjetones suministrados por INVAMA, siendo elegidos en su orden quienes tengan el mayor número de votos.

Podrán participar en la votación todas aquellas personas que figuren en el censo de inmuebles como propietarios o poseedores de la zona de citación, además, de aquellos que acrediten su calidad de tales, aunque no figuren en el censo preliminar. Para acreditar la propiedad o posesión, se podrá presentar alguno de los siguientes documentos:

- ✓ Escritura pública
- ✓ Última factura del impuesto predial
- ✓ Certificado de tradición
- ✓ Los poseedores acreditarán su posesión mediante la presentación de pruebas sumarias o judiciales.

ELECCION DE REPRESENTANTES PROPIETARIOS:

Día: Julio 6 de 2019

Horario: 8 am a 4 pm Jornada Continua

Lugar: INVAMA

Dirección Puesto Votación: Calle 3C # 22-92 Barrio Alcázares, Tel. 8891030





Dirección Puesto Votación: Calle 3C # 22-92 Barrio Alcázares, Tel. 8891030

Cada elector tendrá derecho a depositar un voto por cada ficha catastral que le pertenezca. En caso de que para una ficha catastral haya varios propietarios, solo podrá votar uno de ellos. En ambos casos, la identificación se hará mediante la presentación del documento de identidad (Cédula de ciudadanía).

Para que las elecciones sean válidas, tendrán que votar como mínimo el 5% de los propietarios y poseedores indicados en el censo fijado en las instalaciones de INVAMA, y en caso de que no se alcance este porcentaje o que los elegidos no se posesionen, el nombramiento lo hará la Junta Directiva del INVAMA teniendo en cuenta a las personas que cumplan los requisitos señalados y sean propietarios en la zona de citación, de conformidad con lo indicado en el estatuto del Sistema de la Contribución de Valorización.

Lugar y fecha de la convocatoria: Mangales, mayo 7 de 2019.

JOSE FERNANDO MEJIA CASTAÑO

Gerente